CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 08:10:22
Recibo No. AB21087659
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21087659F691A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
Sigla: HDI VIDA
Nit: 860.010.170-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00221909
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 1984
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No 72 -13 P 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: presidencia@hdi.com.co
Teléfono comercial 1: 3468888
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No 72 -13 P 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: presidencia@hdi.com.co
Teléfono para notificación 1: 3468888
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Armenia, Cartagena, Ibagué, Tunja, Sogamoso, Yopal, Montería y Neiva.

Por Escritura Pública No. 4259 del 25 de agosto de 1. 998 de la Notaría 42 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 28 de octubre de 1.998 bajo el número 85089 del libro VI, se decretó la apertura de sucursal en Santa Fe de Bogotá, D.C.

Por Acta Número 453 de la Junta Directiva del 19 de junio de 1.998, inscrita el 28 de octubre de 1.998 bajo el número 85090 del libro VI, se decretó la apertura de sucursales en Medellín, Cali, barranquilla y Pereira.

Por Acta Número 492 de la Junta Directiva del 31 de agosto de 2001, inscrita el 03 de diciembre de 2001 bajo el número 102155 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en Manizales.

Por Acta Número 523 de la junta directiva del 26 de marzo de 2004, inscrita el 25 de junio de 2004 bajo el número 116918 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en Bucaramanga.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No.6.684 del 20 de diciembre de 1.996, Notaría 42 de Santafé de Bogotá, inscrita el 21 de enero de 1.997, bajo el No. 570.343 del libro IX, la sociedad cambio su razón social de: "COMPAÑÍA GRANADINA DE SEGUROS DE VIDA S.A" por la de: "GENERALI COLOM BIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."

Por E.P. No. 1509 del 21 de abril de 1999, Notaría 42 de Santafé de Bogotá, inscrita el 21 de mayo de 1999, bajo el No. 681085 del libro IX, la sociedad cambio su razón social de: GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por el de: GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y hará uso de la sigla GENERALI VIDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 08:10:22
Recibo No. AB21087659
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21087659F691A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1348 de la Notaría 72 de Bogotá D.C. Del 04 de abril de 2018, inscrita el 5 de abril de 2018 bajo el número 02318963 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y sigla GENERALI VIDA. Por el de: HDI SEGUROS DE VIDA S.A. Sigla: HDI VIDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía lo constituye su actuación, en condición de aseguradora, en la celebración, ejecución y practica de operaciones de seguros individuales sobre la vida y de aquellos que tengan carácter complementario de los mismos, como los seguros de accidentes personales, colectivos de vida, vida grupo, educativo, exequias, pensiones, salud, renta vitalicia y demás, en todos los ramos que tenga autorizados o para los cuales en adelante obtenga autorización por parte de la superintendencia bancaria. Igualmente y con la debida autorización de la superintendencia bancaria, podrá la compañía administrar fondos de pensiones de jubilación e invalidez y ocuparse de operaciones de reaseguro, en los términos fijados por la ley y la superintendencia bancaria. Parágrafo.- En desarrollo de su objeto social y para dar cumplimiento al mismo, podrá la compañía, con arreglo a las normas legales que rigen su actualidad, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos lícitos, tales como: 1.- Emitir, expedir, redimir, cancelar, revocar, renovar, extinguir, terminar, en cualquier forma, cualquier póliza, contrato de seguro u otro afectado o celebrado por la compañía. 2.- Adquirir a cualquier título, o tomarlo por su cuenta, el todo o parte de los negocios, propiedades o responsabilidades de cualquier persona o compañía que correspondan a los que la sociedad está autorizada para desarrollar y que sean convenientes para los fines que esta persigue. 3.- Realizar operaciones activas y pasivas de absorción o cesión de activos, pasivos y contratos; realizar las operaciones de fusión, adquisición y escisión. 4.- Previa autorización general de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 08:10:22
Recibo No. AB21087659
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21087659F691A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

superintendencia bancaria, poseer acciones en sociedades anónimas cuyo único objeto sea la prestación de servicios técnicos y administrativos a entidades financieras. 5.- Adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles. 6.- Adquirir a cualquier titulo concesiones, marcas, patentes y demás bienes mercantiles; administrarlos y disponer libremente de ellos. 7.- Invertir sus fondos y disponibilidades en los bienes y valores especificados por la ley y según las prescripciones de la misma.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $8.400.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : $2.100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $7.524.344.100,00
No. de acciones : 3.583.021,00
Valor nominal : $2.100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $7.524.344.100,00
No. de acciones : 3.583.021,00
Valor nominal : $2.100,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Masjuan Martelli	P.P. No. 000000XDD642656

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 08:10:22
Recibo No. AB21087659
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21087659F691A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Roberto Vergara Ortiz	C.C. No. 000000079411878
Tercer Renglon	Anders Riber Nielsen	P.P. No. 000000207226439
Cuarto Renglon	Johanna Ivette Garcia Padilla	C.C. No. 000000032791502
Quinto Renglon	Oliver Schmid	P.P. No. 000000C22PN08Y9

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Michael Schmidt Rosin	P.P. No. 000000C7137XMWZ
Segundo Renglon	Luisa Lila Senior Mojica	C.C. No. 000000052008281
Tercer Renglon	Francisco Ricardo De Medeiros Carneiro	P.P. No. 000000C5HTY4LJW
Cuarto Renglon	Andres Alfonso Perez Angel	C.C. No. 000000080088777
Quinto Renglon	Monique Beatrice De Azevedo Pereira	P.P. No. 00000013AF89665

Por Acta No. 100 del 27 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2020 con el No. 02623770 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Roberto Vergara Ortiz	C.C. No. 000000079411878
Tercer Renglon	Anders Riber Nielsen	P.P. No. 000000207226439
Cuarto Renglon	Johanna Ivette Garcia Padilla	C.C. No. 000000032791502
Quinto Renglon	Oliver Schmid	P.P. No. 000000C22PN08Y9

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Michael Schmidt Rosin	P.P. No. 000000C7137XMWZ
Segundo Renglon	Luisa Lila Senior	C.C. No. 000000052008281

	Mojica	
Tercer Renglon	Francisco Ricardo De Medeiros Carneiro	P.P. No. 000000C5HTY4LJW
Cuarto Renglon	Andres Alfonso Perez Angel	C.C. No. 000000080088777
Quinto Renglon	Monique Beatrice De Azevedo Pereira	P.P. No. 00000013AF89665

Por Acta No. 103 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 02723516 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Masjuan Martelli	P.P. No. 000000XDD642656

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 96 del 21 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 02349835 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 9 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 02349836 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ingrid Janeth Ramos Mendivelso	C.C. No. 000000052426886 T.P. No. 79160-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 08:10:22
Recibo No. AB21087659
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21087659F691A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 9 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2018 con el No. 02350442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Soraya Milay Parra Ricaurte	C.C. No. 000001016020333 T.P. No. 207157-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 15064 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2010, inscrita el 18 de enero de 2011 bajo el No. 00019136 del libro V, compareció Juan Rodrigo Ospina Londoño identificado con cedula de ciudadanía No. 19.478.110 de bogota en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Lina Elizabeth Lopez Ortega, identificada con cédula ciudadanía No. 34.997.517 de montería, para a) Representar legalmente a la SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama judicial, incluyendo acciones contencioso administrativas, en cuálquier petición, actuación, diligencia o, proceso, bien en calidad de demandante, demandado, ilamada en garantía o , coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas b) Actuar como representante legal de la SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en las audiencias de conciliación de carácter judicial y extrajudicial a las que la empresa sea citada por cualquier autoridad, tribunal o institución dentro de la República de Colombia c) Este mandato incluye facultades para recibir notificaciones, desistir, transigir, conciliar, comprometer, consentir, renunciar, recibir, sustituir y reasumir este poder dentro de los límites establecidos por el ámbito territorial señalado. D) Además se otorga facultad para absolver interrogatorios de parte o a instancia de parte, con facultad expresa además de confesar e intervenir en careos, que se le formulen y practiquen dentro de los procesos judiciales adelantados a favor o en contra de la SOCIEDAD GENERALI, COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DESEGUROS S.A. E) Actuar cómo representante, legal de la SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,

---

para iniciar e intervenir en la práctica de pruebas anticipadas.

Por Escritura Pública No. 12502 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 25 de noviembre de 2014, inscrita el 16 de diciembre de 2014 bajo el No. 00029823 del libro V, compareció Juan Rodrigo Ospina Londoño identificado con cédula de ciudadanía No. 19.478.110 de Bogotá en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general y especial de representación para asunto judiciales y diligencias extrajudiciales a favor de Andres Felipe Zuluaga Sierra identificado con la cédula de ciudadanía número 80.136.550 de Bogotá, D.C., para que represente legalmente a la SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Quedando expresamente facultado para: a) Representar legalmente a la sociedad GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama judicial, incluyendo acciones contencioso administrativas, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso; bien en calidad de demandante, demandado, llamada en garantía o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas; b) Actuar como representante legal de la SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en las audiencias de conciliación de carácter judicial y extrajudicial a las que la empresa sea citada por cualquier autoridad, tribunal o institución dentro del territorio nacional; c) Este mandato incluye facultades para recibir notificaciones, desistir, transigir, conciliar, comprometer, consentir, renunciar, recibir, sustituir y reasumir este poder dentro de los límites establecidos por el ámbito territorial señalado. D.) Además se otorga facultad para absolver interrogatorios de parte o a instancia de parte, con facultad expresa además de confesar e intervenir en careos, que se le formulen y practiquen dentro de los procesos judiciales adelantados a favor o en contra de la SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. E) Actuar como representante legal de la SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Para iniciar e intervenir en la práctica de pruebas anticipadas.

Por Escritura Pública No.00974 de la Notaría 72 de Bogotá D.C. Del 6 de marzo de 2013, inscrito el 29 de abril de 2013 bajo el No. 00025125 del libro V, compareció Eduardo Sarmiento Pulido,

---

identificado con cédula de ciudadanía No. 19.192.748 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Juan Rodrigo Ospina Londoño identificado con cédula de ciudadanía número 19.478.110 de Bogotá, para: A) Presentar ofertas de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía selecciones abreviadas de mínima cuantía y/o, bajo cualquier modalidad d contratación a nombre de GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Ante cualquier entidad pública o privada. B) Presentar todo tipo de documentos relacionados con la SOCIEDAD GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para efectos de procesos de contratación públicos ó privados. C) Actuar como representante legal de GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A en todos los trámites relacionados con procesos de contratación públicos o privados. D) Celebrar contratos a nombre de GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Provenientes de la selección de la compañía en procesos de contratación públicos o privados.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
5189	12---IX-1957	4 BOGOTA	19---IX-1957 NO.026430
			18----X-1984 NO.159725
4363	27---VI-1963	5 BOGOTA	4--VII-1963 NO.031986
			18----X-1984 NO.159726
993	3--III-1967	6 BOGOTA	17--III-1967 NO.037060
			18----X-1984 NO.159727
8943	29--XII-1973	7 BOGOTA	11---IX-1974 NO.020779
4927	28-VIII-1974	7 BOGOTA	11---IX-1974 NO.020780
1531	28----V-1980	18 BOGOTA	12----X-1984 NO.159516
2500	8----V-1988	31 BOGOTA	17---VI-1988 NO.238557
5314	4----X-1989	31 BOGOTA	18----X-1989 NO.277765
2829	11---VI-1990	31 BOGOTA	19---VI-1990 NO.297351
2730	31----V-1991	31 BOGOTA	11---VI-1991 NO.328932
2023	27---IV-1995	31 STAFE BTA	02----V-1995 NO.490633
6684	20--XII-1996	42 STAFE BTA	21----I-1997 NO.570343

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 08:10:22
Recibo No. AB21087659
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21087659F691A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002259 del 15 de mayo de 1997 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00590408 del 25 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001509 del 21 de abril de 1999 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00681085 del 21 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002424 del 21 de mayo de 2004 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00937566 del 4 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 8095 del 3 de octubre de 2013 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01772360 del 9 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 02798 del 22 de abril de 2015 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01933184 del 24 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2912 del 18 de noviembre de 2016 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02159053 del 21 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1785 del 3 de abril de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02204245 del 5 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1348 del 4 de abril de 2018 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02318963 del 5 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2832 del 10 de septiembre de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02620330 del 29 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 5112 del 11 de diciembre de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02644634 del 15 de diciembre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 6 de junio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 12 de junio de 2018 bajo el número 02347929 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- TALANX AG
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 08:10:22
Recibo No. AB21087659
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21087659F691A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-04-03

Aclaración Grupo Empresarial
Se aclara el registro 02347929 del libro IX, inscrito el 12 de junio de 2018, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera TALANX AG (MATRÍZ) ejerce grupo empresarial indirecto sobre la sociedad de la referencia, a través de las sociedades extranjeras HDI INTERNATIONAL AG, SAINT HONORE IBERIA SLU y HDI SEGUROS S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 08:10:22
Recibo No. AB21087659
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21087659F691A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	HDI SEGUROS DE VIDA S A
Matrícula No.:	00901599
Fecha de matrícula:	28 de octubre de 1998
Último año renovado:	2021
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cra 7 No. 72-13 Pso 1
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 96.549.498.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 13 de julio de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 08:10:22
Recibo No. AB21087659
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21087659F691A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Fecha expedición: 11/08/2021 10:20:05 am

Recibo No. 8165931, Valor: $3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210333IY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

NOMBRE DE LA CASA PRINCIPAL : HDI SEGUROS DE VIDA S.A. SIGLA: HDI VIDA
NIT NRO :860010170 - 7
DOMICILIO :Bogota Distrito Capital
NOMBRE DE LA SUCURSAL :HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
DOMICILIO :Cali Valle
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL :AV 9 A NORTE # 16 N - 59
CIUDAD :Cali
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: antonio.africano@hdi.com.co
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:antonio.africano@hdi.com.co
MATRICULA NRO :497633 - 2

CERTIFICA

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: HDI SEGUROS DE VIDA S.A. SIGLA:HDI VIDA

CERTIFICA

Objeto social: El objeto social es la celebración de contratos de seguros de vida, de rentas vitalicias y de seguros de personas en general, asumiendo como aseguradora o reaseguradora todos los riesgos que, de acuerdo con la ley, puedan ser objeto de tales contratos.

Dentro del giro de sus negocios la sociedad podrá ejecutar los contratos que tiendan a la realización del objeto social y a la inversión y administración de su capital y reservas. Para tal finalidad podrá: Tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, con garantías reales o simplemente personales; celebrar toda clase de operaciones financieras, bancarias y el contrato de cambio en todas sus formas; adquirir en el país bienes muebles e inmuebles y, en el exterior, los bienes muebles que requiera para el desarrollo de su objeto social; dar tales bienes en garantía, hipoteca o prenda, arrendarlos o enajenarlos; girar, aceptar, adquirir, pagar y negociar títulos, valores y cualesquiera otros efectos de comercio; y, en general, celebrar los actos y contratos civiles y comerciales necesarios o convenientes.

Recibo No. 8165931, Valor: $3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210333IY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Facultades del gerente de la sucursal:

1) representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en los asuntos relacionados con la sucursal.
2) otorgar, expedir y firmar todas las pólizas de seguros y demás documentos que impliquen obligaciones a cargo de la compañía, dentro de los límites de aceptación establecidos por la misma.
3) mantener a la presidencia de la compañía al corriente de la marcha de los negocios de la sucursal y suministrarle todas las informaciones que esta le solicite.
4) cuidar de que todos los bienes de la sociedad, que esten bajo su control, se mantengan con la debida seguridad.
5) vigilar los libros de la compañía, la contabilidad y fondos de la sucursal y hacer lo necesario para que aquellos y esta se lleven convenientemente y con arreglo a la ley.
6) representar a la sociedad ante las autoridades laborales de su jurisdicción en todo lo relacionado con la sucursal.
7) ejercer las demás funciones que le asigne o delegue la presidencia de la compañía.

CERTIFICA

Por Acta No. 727 del 25 de julio de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2019 con el No. 2298 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	MARIA ANTONIA GUTIERREZ DE PIÑERES CHACON	C.C.66905871

CERTIFICA

Por Escritura Pública No. 4257 del 25 de agosto de 1998 Notaria Cuarenta Y Dos de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 1998 con el No. 338 del Libro V MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA PODER AL GERENTE DE LA SUCURSAL EN CALI, CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES:
1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SUCURSAL.
2. CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO EN LOS RAMOS AUTORIZADOS A LA COMPANIA. EXPEDIR Y FIRMAR POLIZAS, ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADAS CON ELLAS. ATENDER LAS RECLAMACIONES QUE SOBRE TALES CONTRATOS SEAN FORMULADAS, ACEPTARLAS O PRESENTAR OBJECION A ELLAS.
3. ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD ADSCRITOS A LA SUCURSAL Y TOMAR RESPECTO DE ELLOS LAS MEDIDAS DE CONSERVACION Y GUARDA QUE SEAN REQUERIDAS.
4. CONSERVAR LOS DOCUMENTOS Y LIBROS DE COMERCIO DE LA SUCURSAL; VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA EN FORMA REGULAR, AL DIA Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES.

Recibo No. 8165931, Valor: $3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210333IY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. COBRAR Y RECIBIR EL IMPORTE DE LAS PRIMAS. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS SEGUN LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.
6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS LABORALES RELACIONADOS CON LA SUCURSAL, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON COMPETENCIA EN EL TERRITORIO DE LA SUCURSAL, CON FACULTAD EXPRESA DE CONCILIAR EN LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN ANTE TALES AUTORIDADES.
7. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE ASIGNE O DELEGUE EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 4257 del 25 de agosto de 1998 Notaria Cuarenta Y Dos de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 1998 con el No. 2456 del Libro VI ,se inscribió la apertura de sucursal denominada HDI SEGUROS DE VIDA S.A.

CERTIFICA

SOCIEDAD

Nombre:	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
Matrícula No.:	497633-2
Fecha de matricula:	10 de noviembre de 1998
Ultimo año renovado:	2021
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	29 de marzo de 2021
Categoría:	Sucursal Foranea
Dirección:	AV 9 A NORTE # 16 N - 59
Municipio:	Cali

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Fecha expedición: 11/08/2021 10:20:05 am

Recibo No. 8165931, Valor: $3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210333IY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los

